



San José de Cúcuta, viernes veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO;	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NORA CECILIA FLOREZ FELIZZOLA
DEMANDADO:	ELICEO BARMORE DURAN NEMOJON
RADICADO No.	54 001 31 10 004 1999 00 4477 00 (4477)

Procede el Despacho, a resolver la solicitud allegada por parte de CENS, luego de haberse recibido el expediente por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, el cual se encontraba archivado y haber sido escaneado por parte de un empleado del Juzgado.

Ante lo anterior se le pondrá en conocimiento del joven SEBASTIAN DURAN FLOREZ, para lo que estime conveniente, por el término de tres (3) días.

Se le insta que puede ponerse en contacto con CENS y COLPENSIONES, para que reclame sus derechos a que tenga lugar, como hijo del señor Duran Nemojon.

NOTIFIQUESE,

Juez (E),

OSCAR LAGUADO ROJAS